



San Miguel de Tucumán, 21 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 23001/2016 por el cual la Directora del Instituto Superior de Música eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Sociología de la Música", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 2325/2016 se resolvió remitir el Expediente al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si corresponde o no aplicar el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000 del Honorable Consejo Superior al postulante FEDERICO HUGO GABARRÓ, DNI 31.644.938, por no haberse presentado a la clase Oral y Pública y no haber justificado en tiempo y forma dicha ausencia.

Que el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000, establece:

*"El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".*

Que por Resolución N° 20/CEE/2017, el Consejo de Escuelas Aconseja:

ARTÍCULO 1º.-Solicitar a la Sra. Rectora inhabilite por un año a partir de la fecha de la Resolución Rectoral **FEDERICO HUGO GABARRÓ**, DNI 31.644.938 por no haberse presentado a la clase Oral y Pública y no haber justificado en tiempo y forma dicha ausencia.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-Inhabilitar por un año a partir de la fecha de la presente Resolución a **FEDERICO HUGO GABARRÓ**, DNI 31.644.938 por no haberse presentado a la clase Oral y Pública del Concurso para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Sociología de la Música" en el Instituto Superior de Música y no haber justificado en tiempo y forma dicha ausencia.

ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente al docente sancionado.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la Dirección General de Personal, a las siete Escuelas Experimentales y a las Unidades Académicas.


RESOLUCIÓN N° **0312 2017**

JPG

TPI

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.